



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: RAMIRO LOAIZA ORDOÑEZ
DEMANDADO: EMPRESA COMERCIALIZADORA ALCABAN S.A.S.
RADICACION: 2018-00334-00
AUTO: N° 365

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA

MAYO VEINTIDÓS (22) DE DOS MIL VEINTE (2020).

El Dr. PEDRO NEL ROJAS OCAMPO, en su condición de apoderado del demandante RAMIRO LOAIZA ORDOÑEZ, solicita la entrega de los títulos judiciales que reposan dentro del proceso EJECUTIVO, propuesto por BANCO DE BOGOTA, contra EMPRESA COMERCIALIZADORA ALCABAN S.A.S., teniendo en cuenta la conciliación realizada dentro del presente proceso por la prelación de crédito laboral.

El Consejo Superior de la Judicatura mediante Circular PCSJC20-17 de abril 29 de 2020, ordenó adoptar Medidas temporales por COVID19, autorizando el pago de depósitos judiciales por el Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia.

Como quiera que, en audiencia practicada por este Despacho de marzo 12 de 2020, se decretó la terminación del presente proceso por pago total de la obligación conforme a la conciliación realizada por las partes y la prelación del crédito, resulta procedente la petición.

En consecuencia, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALCALA VALLE,

RESUELVE

Primero: Conforme a la Circular PCSJC20-17 de abril 29 de 2020, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, se autoriza el pago de depósitos judiciales a través del Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia, al DR. PEDRO NEL ROJAS OCAMPO, quien conforme al poder se encuentra autorizado para recibir por un monto de cinco millones de pesos (\$5.000.000.)

Segundo: Los demás títulos judiciales quedan a disposición del BANCO DE BOGOTA, dentro del proceso EJECUTIVO, contra EMPRESA COMERCIALIZADORA ALCABAN S.A.S., Radicación 2017-00448-00. Comuníquese.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Inhábiles: mayo 23, 24, 25 de 2020

ESTADO

En Estado No. 14 de mayo 26 de 2020

Notifico a las partes el contenido de la providencia
No. 365 de mayo 22 de 2020

Visible a folio _____ cuaderno _____.

EJECUTORIA: mayo 27, 28, 29 de 2020

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria